



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

**SECRETARÍA DE CÁMARA
y Gobierno**
DEL OBISPADO DE ASTORGA.

S. S. I. el Obispo, mi Señor, teniendo en cuenta la distancia que separa de esta capital á los pueblos pertenecientes á los cinco arciprestazgos de la parte de Galicia, Quiroga, Robleda, Trives, Valdeorras y Viana; y deseando proporcionar á los padres, naturales y vecinos de aquellos pueblos, medios equitativos para que puedan dedicar á la carrera eclesiástica á los hijos, en quienes conozcan suficiente aptitud para las ciencias y verdadera vocación para el sagrado ministerio: ha determinado restablecer, como no hace largos años existía, una cátedra de Latinidad y humanidades en el pueblo Santuario de las Ermitas, punto muy á propósito para la educación cristiana de los alumnos y bastante central para los indicados pueblos.

Por lo mismo, ha tenido á bien nombrar para el desempeño de dicha cátedra al Presbítero D. Isidro Rodríguez Martínez, señalándole la dotación que disfrutaron sus antecesores, además de la retribución que también percibieron de cada uno de los alumnos.

En esta cátedra que comenzará como las de este Seminario conciliar, el día 1.º de Octubre próximo, se enseñarán todas las materias correspondientes á los tres años de Latinidad y Humanidades, en conformidad á lo que previene el Plan y Reglamento del mismo Seminario, en el que podrán ser incorporados los cursos previo examen y aprobación de sus alumnos; cuyo examen tendrá lugar en el referido Santuario á presencia de un delegado que en tiempo oportuno se nombre por quien corresponda.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor, se anuncia en este *Boletín* esperando que los Sres. Cu-

ras párrocos y demás encargados de Parroquia, lo hagan saber á los interesados á los efectos consiguientes.

Astorga, 1.º de Setiembre de 1884.

—Francisco Rubio, *Vice-Secretario*.

Vacantes.

En el dia 20 de Julio próximo pasado vacó el beneficio curado de San Andrés de las Puentes y su anejo S. Facundo, en el arciprestazgo de Boeza, por haberse posesionado del de Villaverde de Argayos (Leon), D. Domingo Martínez.

En 29 id. id. el de S. Martín de Pobladura de la Sierra, en Somoza, por id. del de Vigo, D. Andrés Alvarez Vega.

En 30 id., id. el de S. Pedro de Villastrigo, en Páramo y Vega, por id. del de Brime de Urz, D. Angel del Otero.

En 31 id., id. el de S. Miguel de Mones, en Valdeorras, por id. del de Rubiana, D. Fructuoso Sotelo.

En 1.º de Agosto id. el de San Adrián de Sardonedo, Órbigo, por fallecimiento de D. Francisco Sánchez y Sánchez.

En 3 id., id. el de Sta. María de Villarino, de Cabrera alta por haberse posesionado del de Cunas, Don Antonio Bermúdez.

En 5 id., id. de S. Pedro de Olleiros, en Rivas del Sil, por id. del de Vega de Espinareda D. Antonio Manuel Valcarce.

En 6 id., id. el de Sta. Maria de Foncebadón, en Somoza, por id. del de Riego de Ambrós, D. Tomás Bayo

En 7 id. id. el de S. Pedro de Almagarinos, en Cepeda, por id. del de Urdiales, D. Rafael Gómez.

En id, id. el de Sta. Marina de Rigueira y su anejo Cambela, en

Robleda, por id. del de Camba, Don Juan Luis Rodríguez.

En 12 id. id. el de la Magdalena de Pradilla y su anejo S. Mamed de Valdelaloba, en Rivas del Sil, por id. del de Sabuguido, D. Manuel Novoa Losada.

En 17 id., id el Sta. Ana de Folgoso del Monte y su anejo S. Esteban de las Teijedas, en Ribera de Urbia, por id. del de Castroquilame, D. Manuel García.

En 19 id., id. el de S. Salvador de Cobas, en Valdeorras, por id. del de Cabarcos, D. Manuel Vila.

En 21 id., id. el de Santa Eulalia de Langre y su anejo Sta. Catalina de S. Miguel de Langre, en Rivas del Sil, por id. de Granucillo, Don Juan Ramos.

En 25 id., id. el de Sta. María de Valtuille de arriba, en Villafranca, por id. del de Carracedelo, Don Antonio de la Fuente.

En 27 id., id. el de Sta. María de Herreros y su anejo S. Vicente de Tabuyuelo, en Valduerna, por id. del de Penilla D. Francisco Martínez.

PoseSIONES.

En 27 de Julio próximo pasado se posesionó del beneficio curado de Prada de la Sierra, en el arciprestazgo de Somoza. D. Manuel Vega García, ecónomo de Valdeviejas.

En 29 id., id. del de Ponjos y su anejo Murias, en Omaña, D. Salustiano Alvarez, coadjutor de Laguna de Negrillos.

En id., id. del de Vigo de Sanabria, D. Andrés Alvarez, párroco de Pobladura de la Sierra.

En 30 id., id del de Donadillo, en Carballeda, D. Felipe de Prada, ecónomo de Otero Centenos.

En 31 id., id. del de Moscas, en Páramo y Vega, D. Raymundo Fernández, ecónomo del mismo.

En id., id. del de Brime de Urz, en Vidriales, D. Angel del Otero, párroco de Villastrigo.

En id., id. del de Castro y la Veuellina, en Cepeda, D. José Martínez, coadjutor de Villamegil.

En 1.º de Agosto id. del de Paradasolana y su anejo Castrillo del Monte, en Boeza, D. Santiago Vicente Fiz, ecónomo del mismo.

En id., id. del de Poibueno y Fonfria, en Boeza, D. José María Rodríguez, coadjutor de Viloría del Bierzo.

En id., id. del de Rubiana, en Valdeorras, D. Fructuoso Sotelo, párroco de S. Miguel de Mones.

En id., id. del de Otero junto á Ponferrada, en Rivera de Urbia, D. Antonio González, coadjutor de Villar de los Barrios.

En id., id. del de Sorribas, en Villafranca, D. José Martínez, ecónomo del mismo.

En id., id. del de Campo del Agua, en id. D. Antonio González, coadjutor de Posada del Rio.

En 2 id., id. del de San Martín de la Isla, en Vega y Rivera, Don Manuel Natal, coadjutor de Carrizo.

En 3 id., id. del de Cunas, en Cabrera alta, D. Antonio Bermúdez, párroco de Villarino.

En id., id. del de Palaciosmil y su anejo Oliegos, en Cepeda, Don Joaquin Alvarez, auxiliar del párroco de San Esteban del Toral.

En id., id. del de Vega de Espinareda, en Rivas del Sil, D. Antonio Manuel Valcarce, párroco de San Pedro de Olleros.

En 6 id., id. del de Riego de Am-

brós, en Rivera de Urbia, D. Tomás Bayo, párroco de Foncebadón.

En id., id. del de Sopena y Carneros, en el Decanato, D. Esteban Rebaque, Sacristan mayor de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral.

En id., id. del de Borrenes, en Ribera de Urbia, D. Manuel Vega, ecónomo de Vega de Espinareda.

En id., id. del de Urdiales, en Páramo, D. Rafael Gómez, párroco de Almagarinos.

En id., id. del de Acebo en Rivera de Urbia, D. Zenón Alfonso Baña, ecónomo del mismo.

En id., id. del de Oteruelo, en el Decanato, D. Benito Huerga, ecónomo del mismo.

En id., id. del de Cañizo y su anejo la Gudiña, en Viana, D. Tomás Barrio, ecónomo de Sabuguido.

En 8 id., id. del de Camba, en Trives y Manzaneda, Don Juan Luís Rodríguez, párroco de Rigueira.

En 9 id., id. del de Tejedo de Ancares, en Rivas del Sil, Don José González, ecónomo de Borrenes.

En id., id. del de Valdeviejas, en el Decanato, D. Benito Silva, ecónomo de Sopena y Carneros.

En 10 id., id. del de S. Pedro de Montes, en Rivera de Urbia, Don Hilario Lobo, ecónomo del mismo.

En 12 id., id. del de Sabuguido y su anejo Vegas de Camba, en Viana, D. Manuel Novoa Losada, párroco de Pradilla.

En 13 id., id. del de Carracedo de Compludo, en Rivera de Urbia, Don Manuel Carrera, ecónomo del mismo.

En 15 id., id. del de Castro, en Sanabria, Don Domingo Cabadas, coadjutor de Barrio de Lomba.

En 17 id., id. del de Castroquilame

en Cabrera baja, D. Manuel García, párroco de Folgoso del Monte.

En id. id. del de Cabañas de Tera, en Vidriales, D. Simeón Alvarez, coadjutor de Morales de Rey.

En 19 id, id. del de Narayola, en el Bierzo, D. Pedro Yebra, ecónomo de Compludo y Palacios.

En id. id. del de Cabarcos y su anejo Oulego, en Villafranca, D. Manuel Vila, párroco de Cobas.

En 21 id, id. del de Granucillo, en Vidriales. D. Juan Ramos, párroco de Langre.

En 23 id. id. del de Sobredo y su anejo Arnadelo, en Villafranca, Don

Juán Pérez, ecónomo de Gestoso (Lugo)

En id. id. del de Sever y sus anejos Castiñeira, Dradelo, Cepedelo y Pradoramisquedo, en Viana, D. Pedro Coca, encargado de la parroquia de Folgoso de la Ribera.

En 25 id. id. del de Carracedelo, en el Bierzo, D. Antonio de la Fuente, párroco de Valtuille de arriba.

En 27 id. id. del de Penilla, en Valdería, D. Francisco Martínez, párroco de Herreros.

Astorga, 2 de Setiembre de 1884.
Francisco Rubio, *Vice-Secretario*.

A continuación insertamos una resolución en extremo interesante de la Sagrada Congregación de Ritos, confirmando la autenticidad de las preciadas y venerandas reliquias del Apostol Santiago el Mayor y de sus discípulos Atanasio y Teodoro, que se conservan en el Santo Templo Metropolitano de Santiago de Compostela, cuyo importantísimo Decreto, que fué expedido y publicado en Roma inter Missarum solemnias, precisamente en el dia 25 de Julio fiesta del glorioso Apostol Patrón de las Españas, habrá de ser acogido sin duda alguna con inefable gozo y satisfacción por todos los católicos Españoles.

DECRETUM.

HISPANIARUM SEU COMPOSTELLANA.

Celeberrima inter Sanctuaria, quae in toto terrarum Orbe a Christianifidelibus maxima colluntur veneratione, sacrisque frequentantur peregrinationibus solvendi voti causa, quaeque Summorum Pontificum constitutionibus pari habentur honore, nobilissimum praefulget Sepulcrum Sancti Iacobi Maioris Apostoli in Urbe Compostellana Hispaniarum, quo delatum est eius sacra-

DECRETO.

HISPANIARUM SEU COMPOSTELLANA.

Entre los santuarios más celebres, que todos los fieles veneran con mayor devoción en todo el Orbe, y son visitados por sagradas peregrinaciones en cumplimiento de votos, y que las constituciones de los Romanos Pontífices tienen en igual honor, sobresale el nobilísimo Sepulcro de Santiago el Mayor, Apóstol, en la Ciudad Compostelana de España, á donde fué trasladado

tissimum Corpus ab Hierosolymis postquam, Herode iubente, gladio fuit percussum. Sepulcrum huiusmodi per tot saecula innumeris divina ope illustratum prodigiis, illaesumque servatum tum in Arabum occupatione, tum in aliis temporum calamitatibus, quibus Hispaniae extitere obnosiae, habitum semper fuit veluti praecipuum Nationis huius praesidium. Hac de causa thesaurus iste pretiosissimus tutissima munitus fuit custodia, et saeculo decimo sexto decurrente ob Anglorum incursionem, qui, Catholica eiurata fide, Hispanicis regiones pervadentes, Compostellam adire contendebant praecipue ad illum abripiendum et disperdendum, e veteri custodia Archiepiscopi cura remotum, adeo secretiori reconditum est loco, ut sequioribus saeculis ille prorsus á Christifidelibus ignoraretur. Hi tamen ex historia certissime noverant sacra Pignora numquam e Maiori Basilicae Compostellanae Sacello fuisse amota, simulque ex iuge et constanti ad nos usque traditione persuasum habebant in praedicti Sacelli Abside illa adhuc servari. Cum autem hodiernus Archiepiscopus Compostellanus Eminentissimus et Reverendissimus Dominus Cardinalis Michael Payá y Rico nonnullis abhinc annis egregiam posuisset operam pro instauratione Basilicae huius, hanc nactus occasionem pium in sua mente maturavit consilium, reperiendi scilicet locum in quo tecta manebant Sepulchra Sancti Iacobi Apostoli, et Discipulorum eius Athanasii et Theodori. Ad id assequendum dirigentibus viris peritissimis, et in ecclesiastica dignitate constitutis ab ipso selectis, omnes ab operariis investigatae

desde Jerusalem su sacratísimo Cuerpo, despues de haber sido degollado por mandado de Herodes. Este Sepulcro, á través de todos los siglos, ilustrado por obra divina con innumerables prodigios y salvado de la arábiga invasión y otras calamidades que sufrió la España, fué siempre tenido por el mas poderoso auxilio de esta Nación. Por esta causa este preciosísimo tesoro fué custodiado con toda seguridad, y en el siglo XVI, separado del antiguo sitio por cuidado del Arzobispo, á causa de la irrupción de los ingleses, que abjurada la fé católica, invadieron las regiones españolas con ánimo de llegar hasta Compostela, para arrebatarse y destruir principalmente aquel Sepulcro, fué ocultado en tan secreto lugar, que los fieles hubieron de ignorarlo completamente en los siguientes siglos. Sin embargo, estos conocían certísimamente por la historia que los sagrados dones nunca habían sido separados de la Capilla mayor de la Basílica Compostelana, y al mismo tiempo por permanente y constante tradición hasta nosotros tenían la persuasión de que aquellos se conservaban aún en el Ábside de dicha Capilla. Mas como el actual Arzobispo Compostelano Emmo. y Rvmo Sr. Cardenal Miguel Payá y Rico haya trabajado desde algunos años há por la restauración de esta Basílica, maduró en su mente con tal ocasión el piadoso consejo de buscar el sitio en que permanecían guardados los Sepulcros de Santiago Apóstol y sus discípulos Atanasio y Teodoro. Para conseguirlo y bajo la dirección de ilustrísimos varones, constituidos en eclesiástica dignidad y por él elegidos, fué investigado por los operarios debajo

sunt subtus et circum altare maius latebrae; sed labor haud prospere praecepsit. Demum in centro Sacelli Absidis retro altare maius, effosso pavimento, inventa est arca ex lapidibus et lateribus confecta in qua extabant ossa ad tria sceleta sexus virilis pertinentia. Super his omnibus, Eminentissimus et Reverendissimus Cardinalis Archiepiscopus, exquisitis illustrium peritorum sententiis, procesuales condidit tabulas; inquisitumque est, an in iis ossibus repertis constaret identitate Corporum Sancti Iacobi Maioris Apostoli et Discipulorum eius Athanasii et Theodori? Et consideratis omnibus, quae consideranda erant, suum pronuntiavit affirmativum iudicium. Dein acta processualia sententiamque suam Eminentissimus et Reverendissimus Archiepiscopus ad Urbem misit, ut supremo Summi Pontificis iudicio subiicerentur, sententiamque sua Apostolica Auctoritate confirmaretur. Sanctissimus autem Dominus Noster LEO PAPA XIII gravissimum huiusmodi negotium peculiari Sacrorum Rituum Congregationis Coetui pettractandum remisit. Quo habito ad Vaticanas aedes die XX Maii anni huius, responsun datum est: *Dilata, et ad mentem*; et mens fuit, ut nonnullae difficultates gravioris momenti lucidius enuclearentur. Quo facilius id praestaretur, a Sanctissimo Domino Nostro missus est Compostellam R. P. D. Magister Augustinus Caprara Sanctae Fidei Promotor, ut singula inspiceret, inquireret, et referret. Romam reversus accuratissima relatione muneri suo egregie satisfecit. Quapropter iterum iisdem collectis Comitibus ad Vaticanum die XIX Iulii vertentis anni

y á los lados del altar mayor, todo lo más recóndito de él; pero el resultado no fué lisonjero. Finalmente, abierto el pavimento en el centro del Abside de la Capilla, detrás del altar mayor, fué hallada una arca hecha de piedras y ladrillos, en que existían huesos pertenecientes á tres esqueletos de sexo viril. El Emmo. y Rvmo. Cardenal Arzobispo, requerido el parecer de peritos ilustres, instruyó sobre aquellos canónico proceso inquiriéndose en él, si en estos huesos hallados constase la identidad de los cuerpos de Santiago el Mayor, Apóstol, y sus discípulos Atanasio y Teodoro. Y considerado todo lo que era de considerar, pronunció su juicio afirmativo. Por último, el Emmo. y Rvmo. Arzobispo envió á Roma las actas procesales y su sentencia, para sujetarlos al supremo juicio del Sumo Pontifice, y confirmar su sentencia con la Autoridad Apóstolica. Mas Nuestro Santísimo Señor el Papa León XIII comisionó para tratar este gravísimo asunto á un Congreso especial de la Congregación de Sagrados Ritos. El cual celebrado en el Palacio del Vaticano ea el día 20 de Mayo del corriente año dió esta respuesta: *Dilata et ad mentem*; y la mente fué que convenia dilucidar mas claramente algunas dificultades de mayor importancia. Para que esto se hiciera con facilidad, Nuestro Santísimo Señor envió á Compostela al Reverendo Padre Maestro D. Agustin Caprara, Promotor de la Santa Fé, para que inspeccionase, inquiriese y requiriese todas y cada una de las cosas. Vuelto á Roma cumplió egregiamente su deber, dando exactísima relación. Por cuya causa reunido de nuevo el mismo Congreso en el Vati-

MDCCCLXXXIV, ad propositum dubium: «An sententia lata ab Eminentissimo et Reverendissimo Domino Archiepiscopo Compostellano super identitatem Reliquiarum, quae in centro Absidis Sacelli Maioris Metropolitanae eiusdem Basilicae repertae sunt, et Sancto Apostolo Iacobo Maiori, eiusque Discipulis Athanasio et Theodoro tribuuntur, sit confirmanda in casu, et ad effectum de quo agitur?»

Tum Eminentissimi et Reverendissimi Patres Cardinales, tum Praelati Officiales, re mature discussa et perpensa responderunt: *Affirmative seu sententiam esse confirmandam.*

Facta vero de iis per me infrascriptum Cardinalem fidei relatione Sanctissimus Dominus Noster Sacrae Congregationis Sententiam ratam habuit et sua Auctoritate Apostolica confirmavit. Mandavitque, ut de hoc Decreto expedirentur Litterae Apostolicae sub plumbo. Die XXV Iulii, in Festo Sancti Iacobi Maioris Apostoli, anno MDCCCLXXXIV,

D. CARDINALIS BARTOLINIUS.

S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

LAURENTIUS SALVATI, S. R. C. Secretarius.

cano el dia 19 de Julio del presente año de 1884, propuesta la pregunta; «Si la sentencia dada por el Emmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Compostelano sobre la identidad de las Reliquias que fueron halladas en el centro del Abside de la Capilla Mayor de la misma Basilica Metropolitana y se atribuyen al Apostol Santiago el Mayor y á sus discípulos Atanasio y Teodoro, ha de confirmarse *in casu y al efecto de que se trata.*

Tanto los Emmos. y Rvmos. Padres Cardenales, como los Prelados Oficiales, discutido y examinado con madurez el asunto, respondieron: «*Afirmativamente, esto es, que la sentencia debia confirmarse.*»

Hecha por último, fiel relación de esto por mi infrascrito Cardenal, Nuestro Santísimo Señor RATIFICÓ la sentencia de la Sagrada Congregación y la CONFIRMÓ con su Apostólica Autoridad, Y mandó que de este Decreto se expediesen Letras Apostólicas *sub plumbo.*

Día 25 de Julio, en la Fiesta de Santiago el Mayor, Apóstol, año de 1884.

D. CARDENAL BARTOLINI,
Prefecto de la S. C. de R.

L. ✠ S.

Lorenzo Salvati, Secretario de la S. C. de R.

†
Neurología.

Depues de una larga y penosa enfermedad, sufrida con resignación cristiana, ha entregado

su alma al Criador en el día 28 del próximo pasado Agosto, en la ciudad de Burgos, á la edad de 45 años, el Sr. Lic. D. Hipólito Rodríguez Malagón, Canónigo y Secretario de Cámara y Gobierno de este Obispado.

Su muerte ha causado honda impresión en el corazón de nuestro anciano Prelado, que amaba entrañablemente al que fué su Secretario de Cámara en esta Diócesis y Fiscal General eclesiástico y Secretario de Santa Pastoral Visita en la de Guadix; cuyos cargos desempeñó muy á satisfacción de Su Señoría Ilustrísima, desde 1866 á 1875 los últimos, y 9 años próximamente el primero.

R. I. P.

ANUNCIOS.

Sermón

predicado en la Sta. Iglesia Metropolitana de Toledo, Primada de las Españas, en la Dominica IV de la Sta. Cuaresma del corriente año por el Pbro. Dr. Don Pedro Goy y Garrote, Canónigo de la misma.

La circunstancia de ser su autor muy conocido en esta Diócesis, como natural de su capital, Catedrático que fué del Seminario Conciliar, Fiscal general eclesiástico, párroco y por último Canónigo de esta Sta. Apc. I C. hará que muchos se apresuren á adquirir un ejemplar de dicho Sermón, que se vende en esta Secretaría al precio de una peseta,

con la advertencia de que los productos se dedicarán á las Hermanitas de los pobres de la referida ciudad de Toledo.

CONFERENCIAS DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS,
EXPOSICIÓN
DEL DOGMA CATÓLICO.

OBRA DE DIOS

por el

M. R. P. MTR. FRAY J. M. L. MONSABRE
del orden de predicadores,
traducidas por un religioso del mismo orden

Consta de 7 tomos que son: Cuaresma de 1883, al 1879. Dichas obras se venden en esta Imprenta.

**EL CAMINO
DEL PARAISO
CONSIDERACIONES
SOBRE LAS MÁXIMAS ETERNAS
Y LA PASION DE JESÚS
PARA CADA DIA DEL MES
CON OTRAS DEVOCIONES Y PRÁCTICAS
POR**

SAN LEONARDO DE PORTO-MAURICIO.

Un tomo en 12.º de 629 páginas en tafilete al precio de 11 rs. ejemplar.

Astorga—1884.

Imp. y lib. de L. Lopez, Rna 5.